



Pautas para la Re – Inscripción de Alumnos a las Carreras de Posgrado

Parte concerniente al Solicitante:

1. Nota de solicitud del interesado dirigida al Director de la Escuela para Graduados. La nota deberá contener la siguiente información:
 - Nombre y Apellido (como figura en el Documento de Identidad)
 - Solicitud de Re-Inscripción a la Carrera.
 - Solicitud de equivalencias de materias aprobadas.
 - Enviar nota a: posgrado@agro.unc.edu.ar

Parte concerniente a la Institución:

2. Recibe el Email la EPG.
3. EPG inicia expediente dirigido a la Comisión Académica de la Carrera (CAC)
4. La CAC recibe expediente de Solicitud y deberá:
 - Realizar entrevista con el solicitante a fin de determinar si mantiene los conocimientos de las materias aprobadas anteriormente (avances tecnológicos)
 - Fundamentar mediante nota (firmada por todos los miembros de la CAC) si consideran pertinente la re-inscripción.
 - La nota deberá presentar: **Datos del solicitante** (nombre y apellido + DNI) y **materias aprobadas con fecha y calificación obtenida.**
 - La Comisión Académica pertinente será la encargada de definir el plazo de prórroga a otorgar.
5. La CAC incorporará la nota al Expediente y lo dirigirá a la Secretaría Técnica – Académica de la EPG.
6. La EPG eleva al HCD lo resuelto por la CAC, pudiendo:
 - No autorizar la re – inscripción.
 - Autorizar la re-inscripción – solicitar equivalencias y asentar calificaciones en Siu Guaraní.
7. El expediente vuelve a la EPG a fin de su tratamiento técnico – académico y contable.